



Municipalidad de San Martín de los Andes

2024

Nota

Número:

Referencia: Propuesta de modificación Organigrama 2024.

A: Carlos Javier Darío Saloniti (INT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para remitir la propuesta de modificación del Anexo I de la Ordenanza N° 14.528/23, que aprueba la actual estructura orgánica del Departamento Ejecutivo. Dicha propuesta se incorpora como Archivo de Trabajo a la presente y responde a los cambios y fundamentos que se detallan a continuación. Asimismo, aprovecho esta ocasión para corregir errores involuntarios en la redacción general y en la determinación de funciones del organigrama actual.

Los cambios en el organigrama municipal buscan optimizar la gestión y mejorar la coordinación entre áreas. En primer lugar, con respecto a áreas que responden directamente a la Intendencia Municipal, la Subsecretaría de Coordinación del COPE y Gestión de Proyectos se elevará a Secretaría, y tendrá a su cargo una Subsecretaría de

Gestión de Proyectos y Monitoreo del Plan Estratégico, otorgándole al área más capacidad de acción y autonomía. Además, se fusionarán las Secretarías de Obras Públicas y Servicios Públicos en una sola, denominada Secretaría de Obras y Servicios Públicos, buscando optimizar la estructura, y se cambiará el nombre de la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación a Dirección General de Comunicación e Información Pública, para reflejar un enfoque más directo en la difusión de información pública.

En la Secretaría de Gobierno, la División de Licencias de Conducir se convertirá en Departamento bajo la Dirección de Tránsito y Transporte, buscando jerarquizar la tarea que se lleva adelante desde esta repartición. El Departamento de Desarrollo Económico se renombrará como Departamento de Juventud, y la División de Economía Social pasará a ser División Cocinas de Uso Compartido, con la finalidad de atender con mayor claridad a las funciones de la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud. Las Delegaciones Municipales pasarán a depender de la Subsecretaría de Juntas Vecinales, buscando una mayor atención a los vecinos y una interacción más directa con las comisiones vecinales. Por último, la Unidad de Culto se integrará en la Subsecretaría de Gobierno e Innovación.

En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se reestructuran dependencias para mejorar la gestión de servicios. La Subsecretaría de Servicios Públicos tendrá a su cargo las Direcciones Generales de Servicios Generales, GIRSU y Conservación Urbana y Ambiental. La Dirección de Vialidad Hidráulica pasará a depender de la Dirección General de Servicios Generales, y esta última incluirá el Departamento de Compras y Suministros, que absorberá las funciones de la eliminada División de Compras e Inventarios, evitando así duplicidades. Las Divisiones de Mecánica, Herrería y Lavadero y Engrase dependerán del Departamento de Mantenimiento de Calles y Acueductos, buscando una mayor eficiencia en su coordinación. Además, el Departamento de Obras y Proyectos cambiará su nombre a Departamento de Obras, y se creará el Departamento de Obras de Pavimento bajo la Dirección de Infraestructura Urbana, que será elevada a Dirección General.

Por último, en la Secretaría de Desarrollo Social, la Dirección General de las Infancias se ampliará a Dirección General de Infancias y Adolescencias, abordando también temáticas de adolescentes, mientras que la Dirección de Primera Infancia pasará a depender directamente de la Secretaría. Las Direcciones Generales de Derechos Humanos, Género, Diversidad y Mediación Comunitaria, y de Municipios Saludables pasarán a depender de las Subsecretarías de Promoción y Fortalecimiento Familiar, y de Promoción y Fortalecimiento Comunitario, respectivamente, para una mejor articulación e integración de políticas y programas.

Sin otro particular saluda atte.

